



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, doce (12) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00093 – 00,
INFORMANDO: Que se procede a verificar la continuidad del trámite procesal. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía doce (12) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, que acorde con lo ordenado en auto que antecede, consistente en la información de fecha de notificación, para determinar el término de traslado para la contestación de la Demanda, una vez verificado, el expediente digital, se observa la entrega del reporte de entrega.

De conformidad con lo expuesto, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, téngase por notificado al Sr. VÍCTOR DARÍO LAVERDE CHEQUEMARCA, desde el veintiocho (28) de febrero de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JULIANA CUELLAR BURGOS
Jueza